



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Dispónese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" en los principales lugares de ingreso y egreso a la Provincia, en lugares de mayor concentración turística nacional e internacional, en edificios públicos educativos y lugares que por sus características sean aptas para su difusión, en toda la ruta nacional, rutas provinciales y aeropuertos, indicando la distancia de nuestras ciudades con nuestras Islas Malvinas y su ubicación geográfica.

Artículo 2º.- La señalización gráfica establecida en el artículo 1º, que como Anexo I forma parte de la presente, deberá contener las especificaciones establecidas en el Anexo II.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

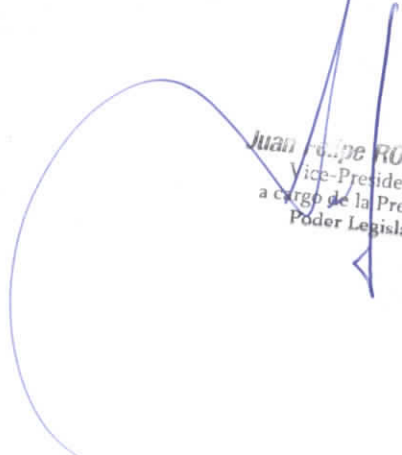
Artículo 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015.


MARCELA V. BELLEZZA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I



**LAS ISLAS
MALVINAS
SON
ARGENTINAS**

Río Grande Distancia 592,89 km

CARLOS A. SCILIETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO II

Especificaciones:

- a) dimensiones: un metro y medio de ancho (1,50m), por un metro de alto (1m);
- b) color y fondo azul con letras blancas;
- c) mapa de las Islas Malvinas de color celeste y blanco;
- d) orientación geográfica desde la Provincia con las Islas Malvinas; y
- e) cartel gráfico con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas".


MARTÍN V. SULLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

